

COLEGIO OFICIAL
DEL
SECRETARIADO LOCAL
DE
ÁLAVA

CIRCULAR

La Orden de Gobernación aparecida en la Gaceta del 11 de Enero último amplía y aclara las normas que sirven de base para la formación de los escalafones de Secretarios, disponiendo que los Colegios compulsen las hojas declaratorias que al efecto se presenten. Esta labor requiere por parte del Colegio provincial un cuidado extraordinario. De ella depende la eficacia de los datos porque significa la absoluta seguridad de que el Escalafón no ha de ser letra muerta.

Para que los datos tengan la eficacia debida han de basarse en hechos ciertos pues de lo contrario este Colegio no podrá suscribirlos.

Al efecto y con objeto de comprobar en todo momento la veracidad de las declaraciones prestadas por los Colegiados se hace preciso que para el día VEINTE del actual se remitan por todos los compañeros los certificados que justifiquen los servicios que contienen las hojas recibidas en la Secretaría del Colegio, esperando se atenderá cumplidamente este punto.

Vitoria, 1.º de Febrero de 1936.

Por la Junta de Gobierno del Colegio:

El Presidente,

Benito de Landa

El Secretario,

Cayo Navaridas

